	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/05/2018
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL

Instrucciones generales de diligenciamiento:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:	11023422025	**Cupos: 638**	**Servicio que presta: EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR EIH**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 31/12/2025			**Período reportado:1/2/2026 - 28/02/2026**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTÁ D.C			**N° de unidades de servicio: 3**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACÓN EL PROGRESO DE LOS NIÑOS			**Nombre del Representante Legal de la (EAS): CARMEN ROSA HERRERA NIÑO**
Regional: BOGOTÁ			**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): FONTIBON**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): ANDREA DEL PILAR ESPINOSA RODRÍGUEZ			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.2. CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.2.1	1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Se da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, de acuerdo con las verificaciones efectuadas durante el proceso de legalización técnica y financiera, así como con la asistencia y desarrollo de la verificación contractual realizada en el Comité Técnico Operativo del mes de FEBRERO del presente reporte.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	EIH:1. informe técnico administrativo del mes ,Registros de Asistencia Mensual RAM,Planillas de entrega de RPP, certificado de cobertura, Acta de legalización financiera, Acta de comité técnico operativo	12,5%
2.2.2	2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	A la fecha dada la fase de alistamiento e inicio de la atención con beneficiarios los contratos aún no se encuentranm sincronizados en el sistema de información cuéntame, la EAS realiza gestión con la supervisión solicitando la activación del contrato en el sistema de información.	Las EAS cuenta con el 100% de la cobertura. Para dicho cumplimiento se realiza divulgación de piezas comunicativas a través de diferentes medios de divulgación como voz a voz, carteleras y divulgación a través de redes sociales	EIH:1. informe técnico administrativo del mes ,Registros de Asistencia Mensual RAM,Planillas de entrega de RPP, certificado de cobertura, Acta de legalización financiera, Acta de comité técnico operativo	12,5%
2.2.3	3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Las EAS cuenta con el 100% de la cobertura. Para dicho cumplimiento se realiza divulgación de piezas comunicativas a través de diferentes medios de divulgación como voz a voz, carteleras y divulgación a través de redes sociales	Divulgación de piezas comunicativas a través de diferentes medios de divulgación, se hace articulación con las JAC, divulgación a través de paginas digitales.	Informe técnico administrativo del mes	12,5%
2.2.4	4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos politicos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	La EAS no realiza ningun tipo de actividad religiosa ni proselitimos politico a su vez lo socializa con el talento humano de las unidades de servicio.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	Informe técnico administrativo del mes	12,5%
2.2.5	5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Durante el período reportado, la Entidad Administradora del Servicio dio cumplimiento a esta obligación, atendiendo de manera oportuna y efectiva cada una de las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. Se remitieron los informes requeridos —técnicos, administrativos, financieros y de soporte documental— dentro de los plazos establecidos y siguiendo las orientaciones impartidas por el ICBF.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	EIH:1. informe técnico administrativo del mes ,Registros de Asistencia Mensual RAM,Planillas de entrega de RPP, certificado de cobertura, Acta de legalización financiera, Acta de comité técnico operativo	12,5%
2.2.6	6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el período reportado no se recibieron requerimientos, instrucciones ni recomendaciones por parte del ICBF, por lo cual no se generaron acciones asociadas a este ítem y la operación se desarrolló sin novedades.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	Informe técnico administrativo del mes	12,5%
2.2.7	7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el periodo reportado no se presentaron hallazgos por parte de los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado. Por lo anterior, no fue necesario implementar acciones correctivas o recomendaciones, dado que no se emitieron observaciones que afectaran el desarrollo del servicio.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	Informe técnico administrativo del mes	12,5%
2.2.8	8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el período reportado, se garantizó la correcta ejecución de los recursos financieros asignados por el ICBF, cumpliendo con los lineamientos técnicos, administrativos y logísticos establecidos. La administración de los recursos se realizó de manera adecuada y oportuna, sin presentar inconsistencias ni novedades que afectaran la ejecución financiera del periodo.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Acta de primer comité técnico operativo del contrato 2. Acta de legalización financiera.	12,5%
2.2.9	9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	La EAS cuenta con planes de cualificación del talento humano, orientados a fortalecer las competencias del equipo y garantizar el cumplimiento de los lineamientos del ICBF. Estos procesos se desarrollan de manera continua y acorde con las necesidades del servicio.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1.planes de cualificación del talento humano. 2.Informe técnico administrativo del mes reportado.	12,5%
2.2.10	10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS cuenta con una oficina ubicada en la dirección Salon Comunal La Primavera Trans 77 B # 58 a 91 Sur Mirador de la Primavera	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Informe técnico administrativo del mes reportado.	12,5%
2.2.11	11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	Durante el período reportado, se garantizó la correcta ejecución de los recursos financieros asignados por el ICBF, cumpliendo con los lineamientos técnicos, administrativos y logísticos establecidos. La administración de los recursos se realizó de manera adecuada y oportuna, sin presentar inconsistencias ni novedades que afectaran la ejecución financiera del periodo.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Acta de primer comité técnico operativo del contrato 2. Acta de legalización financiera.	12,5%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
2.2.12	12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Durante el período reportado, se garantizó que la atención en las Unidades de Servicio (UDS) se brindara conforme al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, establecido en la Resolución 7998 de 2023 del ICBF. Las acciones desarrolladas aseguraron el reconocimiento de las particularidades de cada niño y niña, promoviendo una atención inclusiva, pertinente y respetuosa de sus derechos, sin registrarse novedades que afectaran su aplicación.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Acta de primer comité técnico operativo del contrato	12,5%
2.2.13	13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el período reportado, esta obligación no aplica, dado que la devolución de documentos y archivos al ICBF corresponde únicamente al proceso de cierre y liquidación del contrato, etapa que aún no ha iniciado en la vigencia evaluada.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	N/A	12,5%
2.2.14	14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	Durante el período reportado, la EAS se encuentra completando la cobertura establecida en el contrato, por lo cual no ha sido necesario garantizar el 5% adicional contemplado en el principio de economía solidaria. Hasta la fecha, la atención se desarrolla dentro del número de cupos contratados y sin superar la capacidad autorizada.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Acta de primer comité técnico operativo del contrato 2.Certificado de cobertura.	12,5%
2.2.15	15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Durante el período reportado, no se presentaron siniestros, por lo cual no fue necesario realizar notificaciones al supervisor del contrato ni a la aseguradora encargada de la póliza de cumplimiento.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Protocolo de Vulneracion de derchos	12,5%
2.2.16	16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Durante el período reportado, esta obligación no aplica, dado que el contrato no cuenta con rubro destinado para arrendamiento o adquisición de plantas físicas. Por lo anterior, no se requiere aportar documentos relacionados con contratos de arrendamiento, comodatos o equivalentes.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	N/A	12,5%
2.2.17	17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Durante el período reportado, la EAS dio cumplimiento a las demás obligaciones derivadas de la ley, los reglamentos, los Manuales Técnicos, las Guías Operativas y los lineamientos vigentes, atendiendo las orientaciones emitidas por el ICBF para la correcta ejecución del objeto contractual. No se presentaron novedades que afectaran el desarrollo de estas obligaciones.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1.InformeTécnico Administrativo del mes reportado.	12,5%

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
3.1.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.2.18	1. (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Durante el período reportado, la EAS garantizó las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, conforme a lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa correspondiente. En la fase preparatoria se realizaron las actividades fundamentales para la puesta en marcha del servicio, tales como: Revisión y adecuación inicial de los espacios,Conformación y verificación del talento humano,Organización y alistamiento de recursos y materiales, Socialización interna de los lineamientos técnicos y operativos,Revisión de listados proyectados de beneficiarios.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Acta de primer comité técnico operativo del contrato. 2. InformeTécnico Administrativo del mes reportado.	12,5%
2.2.19	2. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	Se verificó que las asociaciones o cooperativas de Hogares Comunitarios de Bienestar se encuentran conformadas con la participación de padres de familia asociados, garantizando la representatividad requerida y el cumplimiento de la normatividad vigente.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. InformeTécnico Administrativo del mes reportado. 2. Documentos del proveedor en SECOP II	12,5%

3.1.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
3.1.2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.1.2.1.1	1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante el período reportado, la EAS brindó educación inicial en el marco de la atención integral a N° 521 niñas y niños en las Unidades de Servicio asignadas, conforme a lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad. La atención se desarrolló cumpliendo los días programados, la estructura operativa definida y las orientaciones del Centro Zonal, garantizando el acceso oportuno y continuo de los beneficiarios. Las actividades pedagógicas, de cuidado y acompañamiento se llevaron a cabo según los lineamientos vigentes, sin presentarse novedades que afectaran la prestación del servicio durante la fase de implementación del contrato	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual y a la fecha como parte del alistamiento se encuentra completando la cobertura.	1. Acta de primer comité técnico operativo del contrato. 2.Formato de cobertura. 3.informe técnico administrativo.	12,5%
3.1.2.1.2	2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	Durante el período reportado, la EAS brindó educación inicial en el marco de la atención integral a N° 521 niñas y niños en las Unidades de Servicio asignadas, conforme a lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad. La atención se desarrolló cumpliendo los días programados, la estructura operativa definida y las orientaciones del Centro Zonal, garantizando el acceso oportuno y continuo de los beneficiarios. Las actividades pedagógicas, de cuidado y acompañamiento se llevaron a cabo según los lineamientos vigentes, sin presentarse novedades que afectaran la prestación del servicio durante la fase de implementación del contrato	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual y a la fecha como parte del alistamiento se encuentra completando la cobertura.	1. Acta de primer comité técnico operativo del contrato. 2.Formato de cobertura. 3.informe técnico administrativo.	12,5%
3.1.2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.1.2.2.1	1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el período reportado, esta obligación no aplica, dado que el servicio contratado no corresponde a la modalidad Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (DIER). Por lo anterior, no se requiere dar cumplimiento a las disposiciones especificas del Anexo Técnico DIER.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	N/A	12,5%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
3.1.2.2.2	2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Durante el período reportado, la EAS incluyó dentro de los planes de formación y acompañamiento a familias acciones de sensibilización dirigidas a madres, padres y cuidadores, orientadas a la protección de los derechos de niñas y niños y a la identificación de diversas formas de violencia que pueden afectar su bienestar, salud mental y desarrollo integral. Estas actividades fortalecieron las prácticas de cuidado y crianza, promoviendo entornos protectores y contribuyendo a la prevención de violencias contra mujeres gestantes, personas en periodo de lactancia, niñas y niños. Las acciones se desarrollaron conforme a los lineamientos del ICBF y sin presentar novedades que afectaran su ejecución.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes.	12,5%

3.1.2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1.2.3.1	1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el período reportado, la EAS dio cumplimiento a las condiciones de calidad establecidas para el Componente de Salud y Nutrición, conforme a los estándares definidos en la Guía Operativa del servicio y a las orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Las acciones incluyeron la verificación permanente del estado de afiliación en salud, el seguimiento al cumplimiento de los controles de crecimiento y desarrollo, la revisión y actualización del estado nutricional de los participantes, y la implementación de las medidas requeridas para garantizar una atención adecuada y acorde con los lineamientos vigentes. No se presentaron novedades que afectaran el cumplimiento de los estándares durante el período evaluado	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes. 2.Acta comité técnico operativo del periodo en reporte.	12,5%
3.1.2.3.2	2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Durante el período reportado, se entregó a la supervisión/interventoría el diseño de la complementación alimentaria correspondiente (RPP/RLC), elaborado por profesional en Nutrición y Dietética, con base en las minutas patrón del ICBF y en los formatos oficiales: lista de compras, ciclo de menús, análisis del contenido nutricional y, cuando aplica, guía de preparación. La documentación fue remitida desde el inicio de la atención efectiva a los participantes y se mantiene disponible en el archivo técnico del contrato.Asimismo, se garantizó la coherencia técnica entre la minuta patrón, los tiempos de comida y los requerimientos por grupo etario, asegurando pertinencia nutricional y cumplimiento de los lineamientos vigentes establecidos por el ICBF para el componente alimentario. No se registraron novedades que afectaran esta obligación en el período evaluado	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Acta de comité técnico operativo del periodo reportado. 2.Informe técnico administrativo 3, Formatos de entrega de RPP y RLC	12,5%
3.1.2.3.3	3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	Durante el período reportado, la EAS cumplió con la obligación de entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acreditan la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP). Los soportes entregados incluyen certificados de calibración y verificación vigentes para los equipos utilizados en la toma de medidas antropométricas, garantizando su precisión y el cumplimiento de los estándares exigidos por el ICBF. No se presentaron novedades que afectaran esta obligación.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Acta de comité técnico operativo del periodo reportado. 2.Informe técnico administrativo	12,5%
3.1.2.3.4	4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Durante el período reportado, la EAS presentó la información correspondiente a los proveedores de alimentos en el primer Comité Técnico Operativo, cumpliendo con lo establecido por el ICBF para la actualización y validación de dichos registros. Dado que no se realizaron cambios posteriores en los proveedores durante el período, no fue necesario efectuar nuevas notificaciones al supervisor o interventoría dentro del plazo de cinco días establecido para tal fin.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Acta de comité técnico operativo del periodo reportado. 2.Informe técnico administrativo	12,5%
3.1.2.3.5	5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	Durante el período reportado, la EAS no registró niñas ni niños que cumplieran criterios para reporte en el evento 113 de SIVIGILA, por lo cual no fue necesario comunicar información como Unidad Informadora (UI). No se presentaron casos que requirieran activación de vigilancia por indicadores ni vigilancia basada en comunidad, y tampoco situaciones que justificaran la no realización de tomas nutricionales.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Acta de comité técnico operativo del periodo reportado. 2.Informe técnico administrativo	12,5%
3.1.2.3.6	6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	Durante el período reportado, la EAS incorporó en los planes de formación y acompañamiento a familias acciones de sensibilización dirigidas a madres, padres y cuidadores, enfocadas en la protección de los derechos de niñas y niños y en la prevención de distintas formas de violencia. Estas actividades promovieron prácticas de cuidado y crianza adecuadas, contribuyendo al fortalecimiento de entornos protectores para mujeres gestantes, personas lactantes, niñas y niños.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Acta de comité técnico operativo del periodo reportado. 2.Informe técnico administrativo	12,5%

3.1.2.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1.2.4.1	1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el período reportado, la EAS dio cumplimiento a las condiciones de calidad establecidas para el Proceso Pedagógico, atendiendo los estándares definidos en los manuales técnicos y las Guías Operativas del servicio contratado. La obligación relacionada con el Anexo Técnico de Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (DIER) no aplica, dado que la modalidad operada no corresponde a este tipo de servicio. Las acciones pedagógicas se desarrollaron conforme a los lineamientos vigentes del ICBF, sin presentarse novedades que afectaran su implementación.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Acta de comité técnico operativo del periodo reportado. 2.Informe técnico administrativo	12,5%
3.1.2.4.2	2. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	Durante el período reportado, esta obligación no aplica, dado que la modalidad operada por la EAS no corresponde al servicio de Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (DIER). Por lo tanto, no se requiere ejecutar acciones relacionadas con la continuidad de atención para niñas y niños egresados de dicho servicio.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	N/A	12,5%
3.1.2.4.3	3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	Durante el período reportado, esta obligación no aplica, dado que la modalidad operada por la EAS no corresponde al servicio Educación Inicial Campesina (EIC). Por lo tanto, no se requiere la entrega de paquetes didácticos familiares ni la aplicación de los estándares específicos establecidos para dicha modalidad.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	N/A	12,5%
3.1.2.4.4	4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	Durante el período reportado, esta obligación no aplica, dado que la modalidad operada por la EAS no corresponde al servicio FAMI BienVenir. Por lo anterior, no se requiere la entrega del Kit de Bienvenida ni la aplicación de los estándares específicos establecidos para dicho servicio.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	N/A	12,5%

3.1.2.5 Obligaciones del Componente Talento Humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1.2.5.1	1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el período reportado, la EAS dio cumplimiento a las orientaciones establecidas para el Componente de Talento Humano, de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Las orientaciones fueron aplicadas en los procesos de vinculación, seguimiento y acompañamiento del personal, garantizando que los perfiles y funciones se ajustaran a los lineamientos del ICBF. No se presentaron novedades que afectaran el cumplimiento de esta obligación durante el periodo evaluado.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, Acta de comité técnico operativo	12,5%
3.1.2.5.2	2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Para los casos que apliquen)	Durante el período reportado, esta obligación no aplica, dado que en la modalidad operada por la EAS no se atienden niñas y niños con discapacidad múltiple que requieran acompañamiento especializado para actividades de la vida diaria o apoyos específicos para su participación en las experiencias pedagógicas. Por lo anterior, no es necesaria la contratación de un profesional de tiempo completo con este perfil, manteniéndose sin novedades el cumplimiento de la obligación durante el periodo evaluado.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	N/A	12,5%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
3.1.2.5.3	3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Durante el período reportado, la EAS dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, garantizando que dentro del equipo vinculado para la ejecución del contrato se incluyera personal perteneciente a los grupos poblacionales de especial protección constitucional definidos en la norma, equivalentes al 5% requerido. La contratación realizada durante el período incluyó perfiles que cumplen con estas características, en coherencia con los Estándares 30 y 33 de los Manuales Técnicos y Guías Operativas del ICBF. No se presentaron novedades que afectaran el cumplimiento de esta obligación.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo.	12,5%

3.1.2.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1.2.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	A la fecha dada la fase de alistamiento e inicio de la atención con beneficiarios los contratos aún no se encuentrann sincronizados en el sistema de información cuéntame, la EAS realiza gestión con la supervisión solicitando la activación del contrato en el sistema de información.	La EAS se encuentra en proceso de focalizacion para el cumplimiento del 100% de la cobertura. Para dicho cumplimiento se realiza divulgación de piezas comunicativas a través de diferentes medios de divulgación, se hace articulación con las JAC, divulgación a través de paginas digitales.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
3.1.2.6.2	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	A la fecha dada la fase de alistamiento e inicio de la atención con beneficiarios los contratos aún no se encuentrann sincronizados en el sistema de información cuéntame, la EAS realiza gestión con la supervisión solicitando la activación del contrato en el sistema de información.	La EAS se encuentra en proceso de focalizacion para el cumplimiento del 100% de la cobertura. Para dicho cumplimiento se realiza divulgación de piezas comunicativas a través de diferentes medios de divulgación, se hace articulación con las JAC, divulgación a través de paginas digitales.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
3.1.2.6.3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	A la fecha dada la fase de alistamiento e inicio de la atención con beneficiarios los contratos aún no se encuentrann sincronizados en el sistema de información cuéntame, la EAS realiza gestión con la supervisión solicitando la activación del contrato en el sistema de información.	La EAS se encuentra en proceso de focalizacion para el cumplimiento del 100% de la cobertura. Para dicho cumplimiento se realiza divulgación de piezas comunicativas a través de diferentes medios de divulgación, se hace articulación con las JAC, divulgación a través de paginas digitales.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
3.1.2.6.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	A la fecha dada la fase de alistamiento e inicio de la atención con beneficiarios los contratos aún no se encuentrann sincronizados en el sistema de información cuéntame, la EAS realiza gestión con la supervisión solicitando la activación del contrato en el sistema de información.	La EAS se encuentra en proceso de focalizacion para el cumplimiento del 100% de la cobertura. Para dicho cumplimiento se realiza divulgación de piezas comunicativas a través de diferentes medios de divulgación, se hace articulación con las JAC, divulgación a través de paginas digitales.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
3.1.2.6.5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación	A la fecha dada la fase de alistamiento e inicio de la atención con beneficiarios los contratos aún no se encuentrann sincronizados en el sistema de información cuéntame, la EAS realiza gestión con la supervisión solicitando la activación del contrato en el sistema de información.	La EAS se encuentra en proceso de focalizacion para el cumplimiento del 100% de la cobertura. Para dicho cumplimiento se realiza divulgación de piezas comunicativas a través de diferentes medios de divulgación, se hace articulación con las JAC, divulgación a través de paginas digitales.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
3.1.2.6.6	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	A la fecha dada la fase de alistamiento e inicio de la atención con beneficiarios los contratos aún no se encuentrann sincronizados en el sistema de información cuéntame, la EAS realiza gestión con la supervisión solicitando la activación del contrato en el sistema de información.	La EAS se encuentra en proceso de focalizacion para el cumplimiento del 100% de la cobertura. Para dicho cumplimiento se realiza divulgación de piezas comunicativas a través de diferentes medios de divulgación, se hace articulación con las JAC, divulgación a través de paginas digitales.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
3.1.2.6.7	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	Durante el período reportado, la EAS ya había diligenciado y firmado el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información" en su versión vigente, cumplimiento que se realizó durante la fase de contratación. Por lo tanto, esta obligación se encuentra atendida desde el inicio de la ejecución contractual.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
3.1.2.6.8	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	A la fecha dada la fase de alistamiento e inicio de la atención con beneficiarios los contratos aún no se encuentrann sincronizados en el sistema de información cuéntame, la EAS realiza gestión con la supervisión solicitando la activación del contrato en el sistema de información.	La EAS se encuentra en proceso de focalizacion para el cumplimiento del 100% de la cobertura. Para dicho cumplimiento se realiza divulgación de piezas comunicativas a través de diferentes medios de divulgación, se hace articulación con las JAC, divulgación a través de paginas digitales.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
3.1.2.6.9	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Durante el período reportado, la EAS presentó en el Comité Técnico Operativo el presupuesto de operación correspondiente a los servicios contratados, utilizando los formatos financieros establecidos por el ICBF y ajustándose a los lineamientos técnicos y administrativos vigentes. El presupuesto fue socializado para su revisión y aval, cumpliendo con lo dispuesto en los Manuales Técnicos y Guías Operativas. Durante el periodo evaluado no se requirieron ajustes presupuestales adicionales, por lo cual no fue necesario presentar modificaciones ante el Comité Técnico Operativo.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo.	12,5%
3.1.2.6.10	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Durante el período reportado, la EAS presentó en el primer Comité Técnico Operativo la programación y el uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados, conforme a los lineamientos establecidos en los Manuales Técnicos y Guías Operativas del ICBF. A la fecha, los conceptos de gasto asociados a la contrapartida se encuentran en ejecución conforme a lo programado, y no se han generado recursos excedentes que requieran una propuesta de redistribución ante el Comité Técnico Operativo. En caso de presentarse ajustes futuros, estos serán formulados y socializados ante el Comité para su respectiva revisión y aprobación, de acuerdo con la normativa vigente..	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo.	12,5%
3.1.2.6.11	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Durante el período reportado, la EAS dispuso de la cuenta de ahorros constituida como cuenta maestra, conforme a lo establecido en la Resolución 1400 de 2020 y sus modificaciones. El formato de autorización para abono directo fue diligenciado y entregado durante la fase de contratación, junto con la certificación bancaria correspondiente, garantizando el uso exclusivo de esta cuenta para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Acta de comité técnico operativo del periodo.	12,5%
3.1.2.6.12	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	Durante el período reportado, la EAS garantizó que la totalidad de los recursos aportados por el ICBF, así como aquellos recaudados en el marco de la ejecución contractual, fueran utilizados única y exclusivamente para financiar las actividades previstas en el objeto del contrato. La ejecución presupuestal se realizó conforme a los lineamientos establecidos, sin presentar desvíos ni usos distintos a los autorizados para la operación del servicio.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo. 3.Acta de legalizacción financiera.	12,5%
3.1.2.6.13	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Durante el período reportado, la EAS se abstuvo de pactar o realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros, garantizando la gratuidad del servicio conforme a los lineamientos del ICBF y al objeto contractual. No se presentaron situaciones que implicaran cobros indebidos o prácticas contrarias a la normatividad vigente.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo. 3.Acta de legalizacción financiera.	12,5%
3.1.2.6.14	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Durante el período reportado, esta obligación no aplica, debido a que el talento humano vinculado para la ejecución del servicio se contrata mediante contratos de prestación de servicios. Por lo anterior, no se generan prestaciones sociales que deban provisionarse mensualmente, ni obligaciones asociadas a pagos laborales diferentes a los honorarios establecidos contractualmente.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo. 3.Acta de legalizacción financiera.	12,5%
3.1.2.6.15	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	Durante el período reportado, la EAS presentó oportunamente el informe financiero mensual dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, incluyendo los soportes requeridos: certificaciones de pago de honorarios del talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios. El informe fue suscrito por el responsable correspondiente, e incluyó el extracto bancario de la cuenta maestra, garantizando el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF y cumpliendo con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y anexos aplicables.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo. 3.Acta de legalizacción financiera.	12,5%
3.1.2.6.16	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Durante el período reportado, no se generaron rendimientos financieros sobre los recursos aportados por el ICBF en la cuenta maestra destinada para la ejecución del contrato. Por lo anterior, no fue necesaria la realización de consignaciones ni el envío de soportes al supervisor o interventoría.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo. 3.Acta de legalizacción financiera.	12,5%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
3.1.2.6.17	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Durante el período reportado, la EAS no recibió recursos de cofinanciación provenientes de ninguna fuente para la ejecución del contrato. Por lo anterior, no hubo valores adicionales que incorporar en el informe financiero ni soportes asociados a este concepto.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo. 3.Acta de legalizacción financiera.	12,5%
3.1.2.6.18	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Durante el período reportado, esta obligación no aplica, debido a que el contrato no cuenta con rubro destinado para la compra de alimentos. En consecuencia, no se realizan adquisiciones sujetas a la Ley 2046 de 2020 ni se requiere generar reportes mensuales de compras locales al supervisor del contrato.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
3.1.2.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.1.2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Durante el período reportado, la EAS presentó oportunamente los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, cumpliendo con los plazos establecidos por el ICBF. Adicionalmente, la información se mantuvo actualizada de manera permanente conforme a los lineamientos vigentes.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo. 3.Acta de legalizacción financiera.	12,5%
. 3.1.2.7.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Durante el período reportado, la EAS se abstuvo de utilizar los recursos aportados por el ICBF, así como los bienes asociados al contrato, en cualquier tipo de actividad o acto de carácter político, garantizando el uso exclusivo de estos para la ejecución del objeto contractual. No se presentaron situaciones que contravinieran esta disposición.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo. 3.Acta de legalizacción financiera.	12,5%
3.1.2.8 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.1.2.8.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	Durante el período reportado, no se generaron recursos no ejecutados del aporte del ICBF. La ejecución financiera se desarrolló conforme a lo programado, sin saldos pendientes por reintegrar al término del contrato.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo. 3.Acta de legalizacción financiera.	12,5%
3.1.2.8.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	Durante el período reportado, no se generaron recursos no ejecutados del aporte del ICBF. La ejecución financiera se desarrolló conforme a lo programado, sin saldos pendientes por reintegrar al término del contrato.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo. 3.Acta de legalizacción financiera.	12,5%
3.1.2.8.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	No aplica por el contrato encontrarse en fase de ejecución.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo. 3.Acta de legalizacción financiera.	12,5%
3.1.2.8.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	No aplica por el contrato encontrarse en fase de ejecución.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo. 3.Acta de legalizacción financiera.	12,5%
3.1.2.8.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el período reportado, la EAS garantizó la gratuidad del servicio para todas y todos los participantes, asegurando que no se aplicaran cobros de ningún tipo asociados a la atención, en cumplimiento de los lineamientos del ICBF y del objeto contractual.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo.	12,5%
3.1.2.8.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Durante el período reportado, no se presentó el ingreso de personas ajenas a la prestación directa del servicio dentro del horario de atención. Por lo tanto, no fue necesario realizar comunicaciones al supervisor del contrato a través de los medios autorizados por el ICBF, conforme a lo establecido en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo.	12,5%
3.1.2.8.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. 2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el período reportado, la EAS avanzó en el diseño e implementación de acciones de acompañamiento y formación dirigidas a las familias y al talento humano, orientadas a la prevención de factores asociados a violencias y maltrato infantil, conforme a lo establecido en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la Prevención de las Violencias en la Primera Infancia y el Protocolo de Actuación ante Alertas de Amenaza o Vulneración de Derechos del ICBF. Estas acciones se desarrollaron en el marco de la modalidad y con enfoque preventivo, sin presentarse novedades que afectaran su ejecución durante el periodo evaluado.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo.	12,5%
3.1.2.8.8	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el período reportado, no se presentaron presuntos hechos de violencia, accidentes o fallecimientos relacionados con los participantes del servicio. Por lo tanto, no fue necesario realizar comunicaciones inmediatas al supervisor ni diligenciar el formato mensual de reporte establecido por el ICBF para estos eventos.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
3.1.2.8.9	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el período reportado, la EAS garantizó las actuaciones correspondientes conforme al Lineamiento Técnico para la Prevención de las Violencias contra Niñas y Niños en Primera Infancia y al Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos del ICBF. Se mantuvieron los procedimientos internos de identificación, reporte y activación de rutas de protección, sin registrarse situaciones que requirieran activar dichos protocolos durante el periodo evaluado.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	informe técnico administrativo del mes.	12,5%
3.1.2.8.10	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el período reportado, la EAS garantizó las actuaciones correspondientes conforme al Lineamiento Técnico para la Prevención de las Violencias contra Niñas y Niños en Primera Infancia y al Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos del ICBF. Se mantuvieron los procedimientos internos de identificación, reporte y activación de rutas de protección, sin registrarse situaciones que requirieran activar dichos protocolos durante el periodo evaluado.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	informe técnico administrativo del mes.	12,5%
3.1.2.8.11	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el período reportado, no se presentaron hechos que pusieran en riesgo la vida o integridad de las y los participantes relacionados con el talento humano vinculado. En consecuencia, no fue necesario adoptar medidas preventivas de separación o reubicación temporal del personal, manteniéndose siempre el cumplimiento de los lineamientos establecidos y el respeto por el debido proceso.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	informe técnico administrativo del mes.	12,5%
3.1.2.8.12	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Durante el período reportado, la EAS garantizó las actuaciones correspondientes conforme al Lineamiento Técnico para la Prevención de las Violencias contra Niñas y Niños en Primera Infancia y al Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos del ICBF. Se mantuvieron los procedimientos internos de identificación, reporte y activación de rutas de protección, sin registrarse situaciones que requirieran activar dichos protocolos durante el periodo evaluado.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	informe técnico administrativo del mes.	12,5%
3.1.2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.1.2.9.1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Durante el período reportado, esta obligación no aplica, ya que el talento humano vinculado para la ejecución del servicio presta sus servicios mediante contratos de prestación de servicios. Por lo anterior, no se generan obligaciones laborales propias de contratos de trabajo, ni aportes parafiscales	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	12,5%
3.1.2.9.2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARAGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Durante el período reportado, la EAS cumplió oportunamente con los pagos a proveedores y a los prestadores de servicios profesionales y técnicos vinculados a la operación, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones financieras establecidas para la ejecución contractual. No se presentaron retrasos ni novedades asociadas a esta obligación.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo. 3.Acta de legalizacción financiera.	12,5%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL

3.1.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1.2.10.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Durante el período reportado, el Plan de Saneamiento Básico (PSB) y el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) se encuentran en proceso de construcción y ajuste, acorde con las actividades propias de la fase de inicio del contrato. La EAS avanza en su estructuración conforme a la normatividad vigente y a la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria del ICBF, con el fin de entregarlos formalmente dentro de los tiempos establecidos.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, comité técnico operativo del periodo. 2. Acta de	12,5%
3.1.2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal)	Durante el período reportado, se dio inicio al proceso de toma de medidas antropométricas, incluyendo la identificación de signos físicos asociados a desnutrición aguda, conforme a lo establecido en la Guía Técnica Operativa del Sistema de Seguimiento Nutricional y los lineamientos de metrología del ICBF. El equipo profesional comenzó la organización y programación para cubrir al 100% de los participantes dentro de los tiempos establecidos, avanzando en el cumplimiento de esta obligación durante el periodo evaluado.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, comité técnico operativo del periodo. 2. Acta de	12,5%
3.1.2.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Durante el período reportado, no se han presentado casos de niñas o niños con desnutrición aguda en las Unidades de Servicio. En consecuencia, no ha sido necesario implementar acciones de articulación ni activar rutas de atención en salud, manteniéndose la vigilancia conforme a las orientaciones del Manual Técnico, la Guía Operativa del servicio y las recomendaciones del ICBF.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, comité técnico operativo del periodo. 2. Acta de	12,5%
3.1.2.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	Se realizó seguimiento permanente en las Unidades de Servicio (UDS) para identificar posibles brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la primera infancia, transmitidas por alimentos (ETA) y de origen cultural. No se presentaron casos durante el periodo reportado. Se dio cumplimiento a la obligación mediante la vigilancia activa y la aplicación de las orientaciones establecidas en la guía operativa del servicio.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, comité técnico operativo del periodo. 2. Acta de	12,5%
3.1.2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante	Se garantizó la incorporación, permanencia y estabilidad laboral de las madres comunitarias vinculados al 20 de diciembre de 2025, conforme a los lineamientos y manuales establecidos por el ICBF. Durante el periodo reportado no se presentaron novedades administrativas que afectaran la vinculación de este talento humano, y se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio".	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, comité técnico operativo del periodo. 2. Acta de	12,5%
3.1.2.10.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	Se garantizó la incorporación, permanencia y estabilidad laboral de las madres comunitarias vinculados al 20 de diciembre de 2025, conforme a los lineamientos y manuales establecidos por el ICBF. Durante el periodo reportado no se presentaron novedades administrativas que afectaran la vinculación de este talento humano, y se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio".	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, comité técnico operativo del periodo. 2. Acta de	12,5%
3.1.2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Se cuenta con infraestructura gestionada con entidades territoriales en calidad de préstamo dado que el contrato no cuenta con rubro para arriendo de plantas físicas las cuales se adapatan a las condiciones de seguridad requeridas para el servcio.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, comité técnico operativo del periodo. 2. Acta de	12,5%
3.1.2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Para efectos del presente informe no se reportan casos de accidentes con beneficiarios	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, comité técnico operativo del periodo. 2. Acta de	12,5%
3.1.2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para efectos del presente informe no se reportan casos de accidentes con beneficiarios	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, comité técnico operativo del periodo. 2. Acta de	12,5%
3.1.2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	Se dio cumplimiento a la obligación mediante el uso exclusivo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) enla entrega de RPP segun periodo establecido para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto del contrato, conforme a los lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. No se realizaron acciones de donación, venta, intercambio o uso indebido de los alimentos, garantizando su correcta destinación en las Unidades de Servicio.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, comité técnico operativo del periodo. 2. Acta de	12,5%
3.1.2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Durante el periodo reportado no se presentaron dificultades en el desarrollo del contrato ni situaciones que afectaran la cantidad o calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) recibidos. Se realizó el reporte oportuno al ICBF sobre los saldos de AAVN en los puntos de entrega, conforme a lo establecido en los lineamientos del contrato.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, comité técnico operativo del periodo. 2. Acta de	12,5%
3.1.2.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante el uso exclusivo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) enla entrega de RPP segun periodo establecido para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto del contrato, conforme a los lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. No se realizaron acciones de donación, venta, intercambio o uso indebido de los alimentos, garantizando su correcta destinación en las Unidades de Servicio.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, comité técnico operativo del periodo. 2. Acta de	12,5%
3.1.2.10.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito e la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	Se adquirió la póliza de seguro contra accidentes para los participantes al inicio de la atención, garantizando la vinculación de cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingresó al servicio durante la vigencia del contrato de aportes. Se entregó al supervisor del contrato el soporte de pago correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, comité técnico operativo del periodo. 2. Acta de 3.Acta de legalización técnica.	12,5%

3.1.2.11 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1.2.11.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Se mantuvieron durante la ejecución del contrato actuaciones integras, honestas y transparentes, en coherencia con el compromiso anticorrupción suscrito. No se presentaron hechos ni indicios constitutivos de corrupción, y se dio cumplimiento a lo establecido en el marco de lo público conforme a los lineamientos del ICBF.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, comité técnico operativo del periodo. 2. Acta de 3.Acta de legalización técnica.	12,5%
3.1.2.11.2	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	Se dio cumplimiento al pacto frente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente trabajador. Durante el periodo reportado no se presentaron casos que vulneraran estos derechos en el marco de la ejecución del contrato.	Sin ninguna novedad	1. informe técnico administrativo del mes, comité técnico operativo del periodo 2. Acta de	12,5%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
3.1.2.11.3	Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Se dio cumplimiento a lo definido en el contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia. Durante el periodo reportado no se presentaron casos que vulneraran los derechos de los participantes, y se mantuvieron acciones orientadas a la promoción de entornos seguros y protectores.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
3.1.2.11.4	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Se garantizó que el personal vinculado para la prestación del servicio cumple con el perfil requerido en cuanto a educación formal, formación específica y/o experiencia, conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos, manuales operativos y guías del ICBF. Durante el periodo reportado no se presentaron novedades que afectaran la idoneidad del talento humano.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
3.1.2.11.5	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	Se socializó desde el desarrollo del plan de cualificación al telento humano y jornadas de reflexión pedagógica con el equipo de trabajo la información básica del ICBF, incluyendo Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión (SIGE). Asimismo, se dio a conocer la documentación técnica requerida para la operación del servicio, como lineamientos, manuales, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos y formatos, conforme a lo establecido en el contrato.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
3.1.2.11.6	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	Se realizó la planeación para la entrega de los resultados de percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional. Esta actividad será ejecutada en el siguiente trimestre, conforme al cronograma establecido por la EAS y en cumplimiento de los lineamientos del ICBF.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes,	12,5%
3.1.2.11.7	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Se identificaron oportunidades de mejora en los procesos operativos y administrativos del servicio, y se gestionaron acciones orientadas a fortalecer la calidad de la atención. Estas acciones se documentaron y se articularon con el equipo técnico para su implementación progresiva, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes,	12,5%
3.1.2.11.8	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se cuenta con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. Esta información está disponible en medios físicos y digitales, y se gestiona conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF, garantizando trazabilidad y oportunidad en la atención.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes. 2. Actas de apertura de buzón de PQRSF	12,5%
3.1.2.11.9	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF	Se verificó que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus respectivas verificaciones intermedias. Esta documentación se encuentra disponible para consulta y cumple con los requisitos establecidos por el ICBF, garantizando la confiabilidad en los procesos técnicos del servicio	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
3.1.2.11.10	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	Se cuenta con un registro actualizado de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo el control de los cambios realizados cuando ha sido necesario. Esta documentación se gestiona conforme a los lineamientos del ICBF, garantizando trazabilidad, organización y respaldo técnico-administrativo en la ejecución del contrato.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
3.1.2.11.11	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas	Se certificó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos relacionados con la seguridad de la información, enmarcados en la normativa interna vigente del ICBF durante la ejecución del contrato. Se mantuvieron prácticas orientadas a la protección de datos, la confidencialidad y el uso responsable de la información, conforme a los lineamientos institucionales.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
3.1.2.11.12	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Durante la etapa de contratación, se suscribió el documento de compromiso de confidencialidad por parte del representante legal de la EAS, el cual fue entregado oportunamente al supervisor del contrato, conforme a lo establecido en los lineamientos del ICBF.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	Durante la etapa de contratación, se suscribió el documento de autorización para el tratamiento de datos personales por parte del representante legal de la EAS, el cual fue entregado oportunamente al supervisor del contrato, conforme a lo establecido en la normativa vigente del ICBF.	12,5%
3.1.2.11.13	Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	Durante la etapa de contratación, se suscribió el documento de autorización para el tratamiento de datos personales por parte del representante legal de la EAS, el cual fue entregado oportunamente al supervisor del contrato, conforme a lo establecido en la normativa vigente del ICBF.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo 3.Documentos del proveedor en SECOP II	12,5%
3.1.2.11.14	Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer dia de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	Durante el periodo reportado, no se han presentado incidentes de seguridad ni se ha materializado ningún riesgo que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF. La EAS mantiene activos los protocolos de vigilancia y reporte establecidos en el marco de la ejecución del objeto contractual.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
3.1.2.11.15	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Durante el periodo reportado, no se han presentado eventos que afecten la continuidad del servicio. No obstante, se cuenta con un plan de recuperación y contingencia previamente estructurado, el cual será activado en caso de que se materialice alguna situación que comprometa la ejecución del objeto contractual.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
3.1.2.11.16	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	Durante el periodo reportado, no se han presentado incidentes relacionados con el uso de dispositivos personales (BYOD) conectados a la red institucional del ICBF. No obstante, se mantiene activa la directriz establecida en la Guía G22.GT, garantizando que, en caso de requerirse el uso de equipos que no sean propiedad del ICBF, se cumpla con los protocolos de seguridad definidos por la entidad.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
3.1.2.11.17	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Se realizó la identificación, documentación y evaluación de los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que están dentro del alcance del objeto contractual. Esta actividad se desarrolló conforme a las mejores prácticas internacionales establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 y alineada con la Política de Seguridad de la Información definida con el operador de servicios de tecnología, garantizando la protección de la información del ICBF.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
3.1.2.11.18	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	Durante la etapa de contratación, se certificó que la EAS cuenta con un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. Esta certificación fue presentada ante el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normatividad vigente en el marco de la ejecución del contrato.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
3.1.2.11.19	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	La EAS presentó ante comité técnico operativo la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta acción se realizó conforme a la normatividad vigente y se encuentra alineada con los estándares establecidos	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
4.1.1 Eje de calidad.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
4.1.1.1	. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La EAS cuenta con un plan de cualificación y formación del talento humano, en el cual se proyectó y ejecutó el proceso de inducción a los prestadores de servicios. Esta inducción incluyó la presentación de la misión, visión y principios institucionales del ICBF y de la EAS, así como los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad vigente.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Actas de socialización de induccion Acta de comité técnico operativo	12,5%
4.1.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Por el tipo de contratación bajo la modalidad de prestación de servicios, no aplica la entrega de elementos de protección personal ni ropa de trabajo por parte de la EAS. No obstante, se promueve el autocuidado y el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad vigente.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
4.1.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	La EAS formuló e implementó el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este plan contempla los escenarios de riesgo identificados, las acciones de mitigación, los protocolos de actuación y los responsables asignados, y se encuentra disponible para consulta por parte del supervisor del contrato.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
4.1.1.4	4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	No aplica la obligación relacionada con la tenencia y cuidado de caninos ni con la tenencia, mantenimiento y reparación de armamento, dado que la EAS no cuenta con este tipo de recursos dentro de su operación.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	N/A	12,5%
4.1.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Se adoptaron medidas orientadas al ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, así como al manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Estas acciones se realizaron en concordancia con la política ambiental de la Entidad, promoviendo prácticas sostenibles y responsables en el desarrollo de las actividades.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
4.1.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	No aplica la obligación relacionada con la presentación de permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes, ni la entrega de evidencias de cumpli	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	N/A	12,5%
4.1.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Acción que no aplica para el periodo reportado	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
4.1.2 Eje de seguridad de la información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
4.1.2.1	. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	No aplica la obligación relacionada con la adopción de medidas para el manejo adecuado y la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos, dado que en el marco de la ejecución del contrato no se generan este tipo de residuos.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
4.1.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	Se formularon e implementaron los ajustes necesarios al Plan de Saneamiento, el cual incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento de agua potable. Estas acciones se realizaron conforme a la normatividad vigente, garantizando condiciones adecuadas de salubridad durante la ejecución del contrato.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportaado.	12,5%
4.1.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	No aplica la obligación relacionada con el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, dado que el contrato no contempla rubro para arriendo de plantas físicas.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportaado.	12,5%
4.1.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	No aplica la obligación relacionada con el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua dado que el contrato no contempla rubro para arriendo de plantas físicas.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportaado.	12,5%
4.1.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
4.1.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Durante la etapa de contratación, se certificó que la EAS cuenta con un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. Esta certificación fue presentada ante el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normatividad vigente en el marco de la ejecución del contrato.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
4.1.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La EAS presentó ante comité técnico operativo la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta acción se realizó conforme a la normatividad vigente y se encuentra alineada con los estándares establecidos	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
4.1.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La EAS cuenta con un plan de cualificación y formación del talento humano, en el cual se proyectó y ejecutó el proceso de inducción a los prestadores de servicios. Esta inducción incluyó la presentación de la misión, visión y principios institucionales del ICBF y de la EAS, así como los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad vigente.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
4.1.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Por el tipo de contratación bajo la modalidad de prestación de servicios, no aplica la entrega de elementos de protección personal ni ropa de trabajo por parte de la EAS. No obstante, se promueve el autocuidado y el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad vigente.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
4.1.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Por el tipo de contratación bajo la modalidad de prestación de servicios, no aplica la entrega de elementos de protección personal ni ropa de trabajo por parte de la EAS. No obstante, se promueve el autocuidado y el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad vigente.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
4.1.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La EAS formuló e implementó el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este plan contempla los escenarios de riesgo identificados, las acciones de mitigación, los protocolos de actuación y los responsables asignados, y se encuentra disponible para consulta por parte del supervisor del contrato.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	1. informe técnico administrativo del mes, 2. Acta de comité técnico operativo del periodo	12,5%
4.1.4 Eje ambiental.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
4.1.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Acción que no aplica para el periodo reportado	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
4.1.4.2	2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	No aplica la obligación relacionada con la presentación de permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes, ni la entrega de evidencias de cumpli	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
4.1.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Acción que no aplica para el periodo reportado	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
4.1.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	No aplica la obligación relacionada con la adopción de medidas para el manejo adecuado y la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos, dado que en el marco de la ejecución del contrato no se generan este tipo de residuos.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
4.1.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	No aplica la obligación relacionada con el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, dado que el contrato no contempla rubro para arriendo de plantas físicas.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
4.1.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	Acción que no aplica para el periodo reportado	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
4.1.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica la obligación relacionada con el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, dado que el contrato no contempla rubro para arriendo de plantas físicas.	No se reporta ningún tipo de alerta, inconveniente o situación especial que afecte el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	12,5%
Observaciones:					

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	Firma del representante Legal de la EAS
CARMEN ROSA HERRERA NIÑO	Carmen Rosa Herrera
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**
Luis Miguel Molina	Andrea del Pilar Espinosa

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Instrucciones generales de diligenciamiento:				
1. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato de aporte Número: 11023422025	**Cupos: 638**	**Servicio que presta: EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR EIH**		
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 31/12/2025		**Período reportado: 1/2/2026 - 28/02/2026**		
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTÁ D.C				**N° de unidades de servicio: 3**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACÓN EL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): CARMEN ROSA HERRERA NIÑO**		
Regional: BOGOTÁ		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): FONTIBON**		
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): ANDREA DEL PILAR ESPINOSA RODRÍGUEZ				
2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA				
ASPECTO A EVALUAR		**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados			638	
Total de niñas y niños atendidos en el periodo		0	0%	Para el periodo reportado no se registran bajas coberturas, se atiende el 100% de los cupos contratados
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)		0	0%	NINGUNA
Usuarios nuevos en el periodo		0	0%	Para el periodo reportado no se registran bajas coberturas, se atiende el 100% de los cupos contratados
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo		0	0%	NINGUNA
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en		0	0%	NINGUNA
3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS				
ASPECTO A EVALUAR		**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período		0	0%	No se a realizado cargue en la plataforma cuéntame dado a la sincronización del mismo
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período		0	0%	No se a realizado cargue en la plataforma cuéntame dado a la sincronización del mismo
Niñas y niños que ingresaron en el período		0	0%	NINGUNA
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF		0	0%	No se a realizado cargue en la plataforma cuéntame dado a la sincronización del mismo
4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	0	0	0%	El equipo psicosocial, realiza gestion y socializacion para la consecucion del documento
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	0%	El equipo de salud y nutricion, realiza gestion y socializacion para la consecucion de las afiliaciones en salud
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	0%	El equipo de salud y nutricion, realiza gestion y socializacion para la consecucion de las afiliaciones en salud

Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0	0%	El equipo de salud y nutricion, realiza gestion y socializacion para la consecucion de este documento.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	0%	El equipo de salud y nutricion, realiza gestion y socializacion para la consecucion de este documento.
Casos de malnutrición identificados	0	0	0%	NO SE PRESENTAN CASOS DE MALNUTRICIÓN
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	0%	El equipo de salud y nutrición se dispone a realizar la gestiones y seguimientos mensuales a los casos identificados

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	Para el periodo reportado no se presentan casos de desnutrición se realizo la toma de talla y peso y se encuentra en el formato de captura de datos antropometricos.
	Sobrepeso u Obesidad	0	0	Se realiza seguimeinto a la activación de las RIAS para garantizar la atención integral en salud. Se realiza seguimiento nutricional mensual a los casos de Obesidad. De igual forma, se prioriza visita de acompañamiento en el hogar y se brinda educación alimentaria y nutricional.

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0%	Se realizo la toma de talla y peso y se encuentra en el formato de captura de datos antropometricos.
	Desnutrición Crónica	0	0%	
	Desnutrición Global	0	0%	
	Normal o eutrófico	0	0%	
	Sobrepeso	0	0%	
	Obesidad I	0	0%	
	Obesidad II	0	0%	
	Obesidad III	0	0%	
TOTALES		**0**	**0%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	Se realiza segunta toma de 0 beneficiarios de medidas de datos antropometricos en cada una de las unidades de servicio, siguendo indicaciones, registros de datos, manejo y organización formato captura captura, protocolo bpm dentro de la unidad de servicio, garantizando atencion a madres en periodo de gestacion y lactantes, organizacion demanera oportuna y acompañamiento por docentes y equipo interdisciplinar. Durante el período reportado, la EAS recibió y almacenó los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) cumpliendo con la normatividad legal vigente y siguiendo las instrucciones establecidas por el ICBF para garantizar su adecuada conservación. Las condiciones de almacenamiento se mantuvieron bajo los criterios de higiene, organización y control requeridos, asegurando la integridad y calidad de los productos. No se presentaron novedades que afectaran el cumplimiento de esta obligación durante el periodo evaluado.

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Para el periodo reportado no se evidencia hechos de ocurrencia por ningún tipo de violencia pero se evidencia fallecimiento de beneficiario dónde se reporta de manera efectiva
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	

TOTALES	0	0

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Para el mes de febrero, dentro de la propuesta pedagógica a trabajar con las familias se tuvo en cuenta para la primera semana, el tema de veedores en acción, en donde se buscaba incluir a los niños y niñas como parte del control social, además de realizar la conformación de control social con las familias, y socializar con las familias el protocolo buzón de sugerencias. El objetivo para la primera semana, es fomentar la participación activa y organizada de la comunidad en el seguimiento, garantizando la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento de los derechos de la primera infancia.
En la segunda semana, se abordó el tema desde el área de salud y nutrición, en donde se tuvo en cuenta a "mi familia" garantiza mi salud promoción de estilos de vida saludable. (identificación y observación para priorización de prácticas), BPM. Se tuvo como objetivo, promover hábitos y prácticas saludables en la comunidad, fomentando la alimentación balanceada, la actividad física, el bienestar emocional y la prevención de enfermedades, con el fin de mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de la población.
Para la tercera semana, se abordó el tema desde el área psicosocial, se trabajó el tema de brazos de amor en mi familia, vínculo afectivo en la primera infancia y gestión emocional. dar a conocer a las familias la importancia del apego seguro y estrategias para fortalecerlo y manejo del estrés, la empatía y la regulación emocional. socialización de los servicios, por contrato
Para la cuarta semana, se abordó el tema desde el área pedagógica, juego, crezco y aprendo en familia, expresiones de arte, narraciones, estimulación sensorial, con el objetivo que, por medio de las actividades rectoras de educación inicial, despertar el interés y observar sus necesidades e intereses para la construcción del PP.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	3	638	5	Para el mes de febrero, se realizaron 3 encuentros, 1 por semana en donde se abordaron diferentes experiencias pedagógicas. Las familias, quienes no asistieron a los encuentros, se les suministró la información a través de los grupos de whatsapp de los temas abordados y se les dejó una actividad para poder abordar en casa junto a sus hijos.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	1	485	2	Durante el mes de febrero para el presente contrato se realizo el 100% de acompañamiento a los hogares para reconocer el entorno familiar y areas comunes de la familia.

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	No se evidenciaron dificultados para el mes reportado.
	Componente de Salud y Nutrición	No se evidenciaron dificultados para el mes reportado.
	Componente de ambientes educativos y protectores	Para el periodo reportado se presenta novedad en gestión de espacios ya que contamos con infraestructuras en calidad de prestamo, motivo por el cual se presenta variación de adaptabilidad en las familias.
	Componente de familia, comunidad y redes	No se evidenciaron dificultados para el mes reportado.
	Componente administrativo y de gestión	No se evidenciaron dificultados para el mes reportado.
	Componente de talento humano	No se evidenciaron dificultados para el mes reportado.

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	2	1	0	NINGUNA
Agentes educativos o maestros	13	5	0	NINGUNA
Profesionales de Atención Psicosocial	4	0	0	NINGUNA
Profesionales de Nutrición	4	0	0	NINGUNA
Auxiliares Pedagógicos	13	3	0	NINGUNA
Manipuladores de Alimentos	0	0	0	NINGUNA
Auxiliares de Servicios Generales	0	0	0	NINGUNA
Auxiliares Administrativos	2	0	0	NINGUNA

Otros (especificar cuáles)	0	0	0	NINGUNA
Total	**38**	**9**	**0**	
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con agentes educativos	3	3	38	Se realiza proceso reflexión pedagógica sobre caracterizar para transformar: Miradas integrales a la primera infancia

8. OBSERVACIONES GENERALES
NINGUNA
ANEXOS 1. RAM 2. Reporte de beneficiarios 3. Reporte Talento Humano 4. Acta de jornada de reflexión pedagógica 5. Check list 6. Reporte de datos antropometricos 7. Formato toma de captura F11 y F16 8. Gestión de articulación o activaciones de ruta. 9. Acta formación a familias y TH area salud y nutrición. 10. Reporte Formación a familias 11. Articulación con entidades territoriales. 12. Planeaciones pedagógicas 13. Evidencias forograficas EEG.

CARMEN ROSA HERRERA NIÑO	Carmen Rosa Herrera
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Luis Miguel Molina Prada	Andrea Del Pilar Espinosa
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**